



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/0594/2017
09-Marzo -2017
Xalapa, Ver., México

SERVICIOS Y PROYECTOS VERMEX S.A. DE C.V.
CALLE: TUXPAN No. 28
FRACC. VERACRUZ, C.P. 91020
TEL. 01 (228) 8155188
XALAPA,VER.
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-007-17**, relativa al suministro, colocación, instalación y puesta en marcha de planta de emergencia para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Servicios y Proyectos Vermex S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- b) **Héctor Gabriel Morales Zavala.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- c) **Laura Cabrera Samperio.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar la partida **única** en concurso a la empresa: **Héctor Gabriel Morales Zavala**, por la cantidad de **\$3,744,468.40 (Tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 40/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al



Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-007-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/0595/2017
09-Marzo -2017
Xalapa, Ver., México

HECTOR GABRIEL MORALES ZAVALA
AV. SALVADOR DÍAZ MIRON No. 2650-36 A
FRACC. MODERNO, C.P. 91918
TEL. 01 (229) 9808451
VERACRUZ, VER.
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-007-17**, relativa al suministro, colocación, instalación y puesta en marcha de planta de emergencia para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Servicios y Proyectos Vermex S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- b) **Héctor Gabriel Morales Zavala.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- c) **Laura Cabrera Samperio.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar la partida **única** en concurso a la empresa: **Héctor Gabriel Morales Zavala**, por la cantidad de **\$3,744,468.40 (Tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 40/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al



Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-007-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/0596/2017
09-Marzo -2017
Xalapa, Ver., México

LAURA CABRERA SAMPERIO
AV. ACONCAHUA No. 290-A
COL. LOS VOLCANES, C.P. 91779
TEL. 01 (229)01543020
VERACRUZ, VER.
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-007-17**, relativa al suministro, colocación, instalación y puesta en marcha de planta de emergencia para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Servicios y Proyectos Vermex S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- b) **Héctor Gabriel Morales Zavala.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- c) **Laura Cabrera Samperio.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar la partida **única** en concurso a la empresa: **Héctor Gabriel Morales Zavala**, por la cantidad de **\$3,744,468.40 (Tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 40/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al



Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-007-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/0597/2017
09-Marzo -2017
Xalapa, Ver., México

L.C. GUSTAVO EDUARDO FERRA TORRES
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-007-17**, relativa al suministro, colocación, instalación y puesta en marcha de planta de emergencia para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Servicios y Proyectos Vermex S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- b) **Héctor Gabriel Morales Zavala.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- c) **Laura Cabrera Samperio.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar la partida **única** en concurso a la empresa: **Héctor Gabriel Morales Zavala**, por la cantidad de **\$3,744,468.40 (Tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 40/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las



especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-007-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/0598/2017
09-Marzo -2017
Xalapa, Ver., México

MTRA. ADRIANA GISELA GONZÁLEZ GIRÓN
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES,
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-007-17**, relativa al suministro, colocación, instalación y puesta en marcha de planta de emergencia para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Servicios y Proyectos Vermex S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- b) **Héctor Gabriel Morales Zavala.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- c) **Laura Cabrera Samperio.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar la partida **única** en concurso a la empresa: **Héctor Gabriel Morales Zavala**, por la cantidad de **\$3,744,468.40 (Tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 40/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las



especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-007-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/0599/2017
09-Marzo -2017
Xalapa, Ver., México

LIC. SANDRA MINERVA RAMÍREZ CHAGA
DIRECTORA JURÍDICA
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-007-17**, relativa al suministro, colocación, instalación y puesta en marcha de planta de emergencia para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Servicios y Proyectos Vermex S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- b) **Héctor Gabriel Morales Zavala.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- c) **Laura Cabrera Samperio.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar la partida **única** en concurso a la empresa: **Héctor Gabriel Morales Zavala**, por la cantidad de **\$3,744,468.40 (Tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 40/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.



TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-007-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/0600/2017
09-Marzo -2017
Xalapa, Ver., México

ARQ. RÚBEN BECERRA PÉREZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE
INMUEBLES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-007-17**, relativa al suministro, colocación, instalación y puesta en marcha de planta de emergencia para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Servicios y Proyectos Vermex S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- b) **Héctor Gabriel Morales Zavala.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.
- c) **Laura Cabrera Samperio.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **única** en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar la partida **única** en concurso a la empresa: **Héctor Gabriel Morales Zavala**, por la cantidad de **\$3,744,468.40 (Tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 40/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las



especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-007-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación